

Certificación de antecedentes judiciales y caducidad de contratos, suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que consta que:

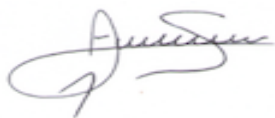
Jairo Alberto Suárez Quintero, Representante Legal de la **FUNDACIÓN ENCARGA**, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, con NIT. 901.330.957-7, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 de 2017 – decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que el suscrito Representante Legal Jairo Alberto Suárez Quintero, los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores, han sido sancionados con la declaración de caducidad por contratos celebrados con las entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dado en Sabaneta (Antioquia), a los 28 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



JAIRO ALBERTO SUÁREZ QUINTERO
Representante Legal
FUNDACIÓN ENCARGA